Dia mes y año dhos [illegible] Ley y
[illegible] de la foxa antte
[illegible] vecino desta
dha villa en su persona doy fee = Al qual dijo
que acetaua y acepto el dho nombramto de al
Cal de mayor destauilla por auss del dho Sr
D. Juan chico de guzman que lo es della por
su Magd. y puso a Dios y a una Cruz en
forma de derecho de usar bien y fielmente de la dha
Ynteresia y defendera la jurisdicion real en
los casos q. se ofrecieren y la dha vara la
tendra a orden del dho Señor D. Juan chico
para entregarla a su Md siempre que llegue
a esta villa. Va la persona que en su nombre le fuere
ordenado por los Señores del Real Consejo
de las hordenes y lo firmo =

Don Francisco
Garcia Ruiz

Ante mi
Rodrigo de Marin